



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

Versión 3

**DECRETO NÚMERO 065
(08 de julio de 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968 determina que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.5.417 del Decreto 1083 de 2015, se faculta a los nominadores para que los empleos cuyo titular se encuentre en ausencia temporal sean encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados.

Que el Doctor JUAN DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.721.569 de Sonsón – Antioquia, es titular del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital san Juan de Dios del municipio de Sonsón, nombrado mediante Decreto No. 036 del 6 de febrero de 2016 y Acta de posesión del 15 de febrero de 2016, con efectos fiscales del 01 de abril del mismo año.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

Versión 3

Que el Doctor Juan de Jesús Arroyave Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía número 70.721.569 de Sonsón – Antioquia, titular del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Sonsón, se encuentra hospitalizado en la clínica SOMA, desde el día 5 de julio de 2019.

Que se hace necesario encargar de las funciones de la Gerencia de la E.S.E Hospital san Juan de Dios del municipio de Sonsón - Antioquia, a un funcionario de la misma entidad, mientras dure la ausencia del titular.

Que dentro de la planta de personal, está el Doctor GUIDO HERNANDEZ PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.500.484 de Sincelejo – Sucre, Subdirector Operativo, quien cumple con los requisitos académicos y de experiencia para asumir en calidad de encargado mientras persistan las condiciones de vacancia temporal del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Sonsón.

Que con el propósito de no afectar la función pública y la atención hospitalaria por parte de la E.S.E Hospital san Juan de Dios del municipio de Sonsón = Antioquia, se hace necesario nombrar en calidad de encargado al Doctor GUIDO HERNANDEZ PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.500.484 de Sincelejo – Sucre, Subdirector Operativo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Sonsón – Antioquia.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor GUIDO HERNANDEZ PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.500.484 de Sincelejo - Sucre, Subdirector Operativo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Sonsón – Antioquia. Código 068, Grado 01, de las funciones del cargo de Gerente de la E.S.E, Hospital San Juan de Dios, Código 085, Grado 12, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El encargo que se realiza a partir del presente acto administrativo, se realiza por el término en que persistan las condiciones fácticas que originan la vacancia temporal del Gerente de la E.S.E, Hospital San Juan de Dios.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 08 días del mes de julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
 Alcaldesa Municipal (E)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		08-07-2019
Revisó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co

